



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

Parral, 16 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.399

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud N°5865 de fecha 02 de Septiembre de 2015, por parte de don Claudio Salgado Lobos, de esta comuna de Parral.
- 2.- Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N° 08, de fecha 28 de Octubre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N°10.109 de fecha 07 de octubre de 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña MARÍA INES SOTO CERDA.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, con fecha 02 de Septiembre de 2015, don Claudio Salgado Lobos, de esta comuna de Parral, ingreso Carpeta con documentación para Subdivisión al Depto. de Obras y a su vez solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago de Derechos Municipales ya que estos se encuentran pagados, según Formulario 01 Folio N°5088 de fecha 29 de febrero del año 2000.

**DECRETO:**

1.- **EXÍMASE**, del pago de Derechos Municipales por concepto de Subdivisión, a don Claudio Salgado Lobos, perteneciente a la Comuna de Parral, por cuanto dichos Derechos ya habían sido pagados con anterioridad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MARIA INÉS SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/peg DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado